

lg.
Exp. N° 246-34-2020

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1332-HF.-
28 JUL. 2020

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, las agentes BELIZAN RIVERA, VERONICA ANDREA DEL VALLE y FERIGUTTI, PAULA CAROLINA han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerio, dependiente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL – LEY N° 3161

CARGO

2

CATEGORIA

3

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1 Ministerio, a la Sra. VERONICA ANDREA DEL VALLE BELIZAN RIVERA, CUIL 27-32629260-0, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1 Ministerio, a la Sra. FERIGUTTI, PAULA CAROLINA, CUIL 27-25165433-1, a partir de la fecha del presente Decreto.-

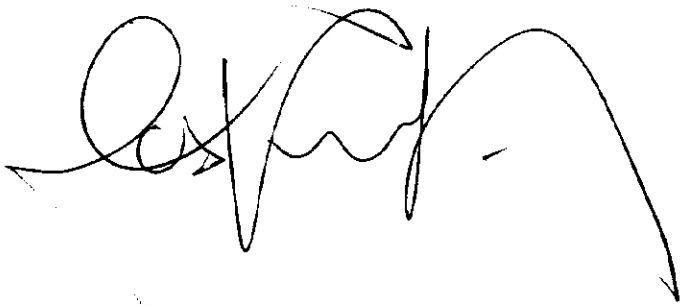
1332 HF.-

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 4°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1 Ministerio la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6149, ejercicio 2020.-


ARTICULO 5°.- Téngase por resueltos los contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y las agentes BELIZAN RIVERA, VERONICA ANDREA DEL VALLE y FERIGUTTI, PAULA CAROLINA.-

ARTICULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-



SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

INTERVIENE
1° CONTROL 
2° CONTROL 
3° CONTROL 

